

Universidad Nacional de Salta

SEDE REGIONAL TARTAGAL EN

TRANSICION A FACULTAD

Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)

Tel. Fax N° 0873 - 421182

REPUBLICA ARGENTINA

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria
y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

TARTAGAL, 24 de abril de 2024

EXPTE. N° 12.542/17

RESOLUCION: 160-SRT-2024

VISTO

La nota presentada por la Dra. Mirtha Susana SALINAS, a fs. 140, Profesora Adjunta de la asignatura Procesos Biológicos I y II de la carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, solicitando el reconocimiento de servicios para el legítimo abono de la Kga. Romina Helena GUEVARA GIRON, DNI N° 33.668.556, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con aumento de dedicación de simple a semiexclusiva, en la asignatura Procesos Biológicos I y II de la carrera de Enfermería.

CONSIDERANDO:

Que por resolución CDSAL N° 788/22 se aprueba la distribución de cargos docentes, asignados mediante Resolución CS. N° 171/22, en el marco del Plan de Mejora para la carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal, de los cuales un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, está destinado para el aumento de dedicación definitiva, de simple a semiexclusiva, para el cargo de JTP que ocupa la Kga. Romina Helena GUEVARA CHACON.

Que, la docente ha cumplimentado la documentación necesaria para asumir al cargo e hizo toma de posesión de funciones del aumento de dedicación simple a semiexclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para la asignatura Procesos Biológicos I y II el día 3 de marzo del 2023.

Que la Dirección de Liquidación de haberes realizó la siguiente observación en relación a la documentación que presentó la docente para acceder al aumento de dedicación, a fs 122:

"Falta la Resolución de modificación del cargo en la Sede Tartagal".

Que, a fs 135, la Jefe del Dpto. de Personal de la Facultad de Cs de la Salud, también efectuó observación al respecto:

"considera que se debe emitir un acto administrativo en el cual se aclare el aumento que le corresponde a cada docente que se menciona en la Resolución CDSAL N° 788/22."

Que a fs. 136, (copia de fs. 94 del Expte. 20.237/22 - referida a la aprobación del plan de mejora de la carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad) y ante la no concreción hasta la fecha de lo dispuesto en la resolución del CDSAL N° 788/22, emitida el 27/12/22, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Lic. Carlos Portal, indica los pasos a seguir para regularizar dicha situación:

- **Para realizar los aumentos de dedicaciones, corresponde incorporar en los expedientes de concurso o llamado del cargo que posee cada docente actualmente y realizar otra Resolución Individual mediante la cual se apruebe el Plan de Trabajo y se incremente la dedicación de acuerdo a lo detallado en la resolución CDSALUD N° 788/22.**
- **Una vez que tomen posesión se tramitará el reconocimiento de servicios prestados con anterioridad a la fecha de toma de posesión, debidamente fundamentación, la cual será convalidada en el Consejo Directivo..."**

Que se dio cumplimiento lo solicitado por el decano de la Facultad de ciencias de la Salud.

Universidad Nacional de Salta

SEDE REGIONAL TARTAGAL EN

TRANSICION A FACULTAD

Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)

Tel. Fax N° 0873 - 421182

REPUBLICA ARGENTINA

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria
y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

TARTAGAL, 24 de abril de 2024

EXPTE. N° 12.134/17

RESOLUCION: 160-SRT-2024

Que, a fs. 140, la Dra. Susana Salinas, Profesora Adjunta de la cátedra Procesos Biológicos I y II, certifica el real cumplimiento de las funciones de la Kga. Romina Guevara Girón en el cargo de Jefe de trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, para las asignaturas Procesos Biológicos I con extensión a Procesos biológicos II de la carrera de Enfermería que se dicta en Sede regional Tartagal en transición a Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
EN TRANSICION A FACULTAD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Solicitar al Consejo Directivo de la facultad de Ciencias de la Salud reconocer los servicios prestados para el legítimo abono de la Kga. Romina Helena GUEVARA GIRON, DNI N° 36.380.008, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera categoría, con dedicación semiexclusiva, para la asignatura Proceso Biológicos I con extensión a Procesos Biológicos II, desde el 3 de marzo de 2023 hasta el 23 de octubre de 2023.

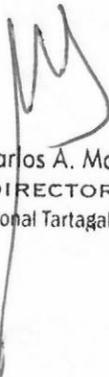
ARTICULO 2: Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el Art. 1° de la presente resolución a las economías generadas en el cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, creada por Res. CS. N° 171/22 y asignada para la asignatura Procesos Biológicos I con extensión a Procesos Biológicos II, según Res. CDSAL N° 788/22.

ARTICULO 3°: Elevar la presente resolución a la facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación

ARTICULO 4°: Comunicar a la interesada, Comisión de Enfermería, al Dpto. de Personal, Dirección General Administrativa de Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y Dirección General de Personal.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa